Villa del Rosario, Norte de Santander, 25 de abril de 2024

Señora
GERALDINE SANTOS GONZALEZ
C.C No. 1.092.364.699 DE VILLA DEL ROSARIO
Calle 2 N0 6-75 BRR. SANTANDER
Villa del Rosario, Norte de Santander
Celular: 3229454723
geraldinesantos_17@hotmail.com

REFERENCIA: ACEPTACIÓN OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-011 DE 2024.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que su propuesta presentada en el desarrollo del proceso MC-011 DE 2024, cumple con todos los requisitos solicitados, el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, **ACEPTA** la oferta, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE CONTRATO	DE PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	257 DE 2024
OBJETO	"APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO."
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSDARIO
NIT	890503373 – 0
-REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.092.344.514 expedida en Villa del Rosario.
CONTRATISTA	GERALDINE SANTOS GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C No. 1.092.364.699 DE VILLA DEL ROSARIO
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Calle 2 N0 6-75 BRR. SANTANDER

SUPERVISOR	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 001107 de 15 de abril del 2024. La secretaria de Hacienda del municipio efectuará el registro presupuestal con cargo a los valores, cuentas y productos descritos a continuación:
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 58.475.000,00) M/CTE**, el cual se pagará teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el contratista en la propuesta, la cual forma parte integral de la presente Aceptación de Oferta.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

ITEM					
1	SISTEMA LINE ARRAY DE 18.000 WATSS. CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES. ESTRUCTURA TRUSS CON ELEVADORES, 6 CAJAS DE 600w RMS C/U. 2 BAJOS. 18 MICROFÓNOS. CON OPERARIO DE SONIDO. x 1 DÍA.	SERVICIO	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2	SISTEMAS DE ILUMINACIÓN: CONTROL DE 1.500, 32 PARES LED, 8 PAR LED FRONTAL, 2 MINI BARÚ DOBLES, 12 MÓVILES, 1 SISTEMA INTERFAZ PARA ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
3	ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS 4X4. IMPERMEABLE Y RESISTENTE A LOS RAYOS UV. POR 1 DIA. LONA LIMPIA.	UNIDAD	8	$ 250.000	$ 2.000.000

	4	TEMÁTICA ALUSIVA AL DÍA DEL NIÑO: SHOW DE DISFRACES HERUES REPRESENTATIVOS DE NUESTRA REGIÓN Y FANTASÍA, DISPONIBILIDAD DE 4 HORAS. INCLUYE DECORACIÓN DE LA TARIMA Y 6 STANDS. - 6 fondos cuadrados y circulares con personajes de 1,50 mts. - 1 arco orgánico grande en la parte superior y a los lados de la tarima, con globos r24, r18, r12, r9 y r6. - Globos metalizados de acuerdo con la temática (cantidad requerida de acuerdo con el montaje). - Tapetes para montaje principal mínimo 4 mts. - 2 columnas de globos, r12, r9 y r6 (cantidad requerida de acuerdo con el montaje). - 6 arcos para carpas cada uno de acorde con los personajes de la temática con globos, r12, r9 y r6 y globos metalizados, (cantidad requerida de acuerdo con el montaje). - 3 personajes en madera altos para 3 temáticas de 1,50 mts cada uno. - 6 cilindros decorativos para	SERVICIO	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000

		carpas de acuerdo con las temáticas. - Trasporte del material y estructuras hasta el lugar de celebración.				
	5	SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO.	UNIDAD	100	$ 1.750	$ 175.000

	6	BOLSA DULCERA: MATERIAL PLÁSTICO, CON CIERRE MÁGICO. MEDIDAS 20 x 25 CM CON STICKERS ALUSIVOS AL DÍA DEL NIÑO. PESO DE 250 GRMS EN GOLOSINAS MISCELANEAS DE MARCA RECONOCIDA. CONTIENE: - MEZCLA CHOCOLATE BLANCO Y NEGRO CONTEXTURA CREMOSO (NUCITA) - PAQUETE GOMITAS - CHUPETA TIPO BOM BOM BUM - PAQUETE DE PASTILLAS DE COCOLATE TIPO M&M. - MALVAVISCO POR UNIDAD - PAQUETE DE 15 G DE CEREAL DE MAIZ HORNEADOS. - Chocolatina Con Leche x 12 gr	UNIDAD	4.000	$ 6.000	$ 24.000.000
	7	HELADO EN VASO DE SABORES SURTIDOS. CONSISTENCIA CREMOSA. PESO 45 GRAMOS. MARCA RECONOCIDA.	CAJA x 60	120	$ 115.000	$ 13.800.000
	8	AGUA EN BOLSA DE 360 ML. FRÍA.	UNIDAD	6.500	$ 800	$ 5.200.000
	9	PERSONAL LOGÍSTICO.	SERVICIO	5	$ 100.000	$ 500.000

	10	ALQUILER DE BAÑOS (CADA UNIDAD SANITARA CONTARA CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POR DÍA EN EL CUAL SE SUMINISTRARÁN LOS SIGUIENTES INSUMOS: ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO, BOLSAS DE BASURA, DOSIS DE QUÍMICOS DE LIMPIEZA).	SERVICIO	4	$ 150.000	$ 600.000
	11	RECREACIONISTA - PRESENTADOR DE EVENTO. DISPONIBILIDAD DURANTE UN DÍA.	SERVICIO	2	$ 400.000	$ 800.000
	12	SHOW CULTURAL: 4 EXPRESIONES: ULAULA, ZANQUERO, BOTAFUEGO Y GRUPO DE DANZA ARTISTICA CON DISFRACES DE PERSONAL DE FANTASÍA.	SERVICIO	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
	13	BRINKI BRINKI 4 x 4 x 2 MTS. SERVICIO DISPONIBLE DURANTE REALIZACIÓN DEL EVENTO (APROX. 4 HORAS). INCLUYE OPERARIO Y TRANSPORTE.	SERVICIO	4	$ 250.000	$ 1.000.000
					TOTAL	**$ 58.475.000**
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, pagará al CONTRATISTA, mediante un pago final, previa presentación del informe del suministro del bien y/o servicio, aprobación de actas e informes por parte del supervisor, acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista, factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la					

TESORERÍA MUNICIPAL.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	DESCUENTO
PROCULTURA.	2%
PROANCIANOS	4%
PRODESARROLLO.	1%
PRODEPORTE.	2%
PROHOSPITAL.	2%
CONTRIBUCIÓN IMPUESTO A LA SEGURIDAD (APLICA SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA).	5%

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

	PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo del Contrato será de **UN (01) DÍA, CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO,** termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Sera responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	En el presente contrato se deja pactadas las cláusulas sancionatorias de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES	El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.
JURAMENTO Y CESIÓN	Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8,9 y 10 de la ley 80 de 1993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la entidad.
INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN	Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	Al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al Municipio, de cualquier daño, perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
GARANTÍAS	**DE CUMPLIMIENTO:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**Dirección**: CARRERA 7 N.º 4-71, PALACIO MUNICIPAL **Teléfono**: 5700873 – 5700317 **E-mail**: alcaldia@villarosario.gov.co

La comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, entendiéndose celebrado y perfeccionado.

JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	LEIDY HOYOS DELGADO	ABOGADA EXTERNA	
Reviso	GEINER QUINTERO ESTEVES	Profesional Especializado - Contratista	
Revisó:	LEGAL UNITY S.A.S	ASESOR EXTERNO	
Publicó:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Aprobó:	ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE	JEFE DE LA OFICINA ASESORIA JURIDICA	